



AYUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.es>
E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

AMI/nss
Exp. CSERV13/18

ALFONSO MOLLA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de marzo de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

PRIMERO – CSERV13/18: CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG - CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PROPUESTO ADJUDICATARIO

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 08/11/18.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** El Presupuesto cuantificado para los dos años de duración se fija en la cantidad de 70.000,00 euros IVA incluido (35.000 euros/año).
- **Plazo de ejecución:** El presente contrato tendrá una duración de dos años, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “Conocimiento Informe Temeridad” celebrado el día 01/03/19 cuyo resultado fue el siguiente:

“

PRIMERO: Aceptar la justificación de la oferta presentada por la mercantil *Coordinación de Seguridad y Prevención en la Construcción, S. L.*, por lo que se mantienen los términos del acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 08/02/2019.

SEGUNDO: Ratificar la declaración como proposición con mejor relación calidad/precio en la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, Expte CSERV13/18** a la única oferta presentada y admitida, la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. (C.I.F.: B-53606117)**, que oferta como baja al tipo máximo del 1,20 % PEC+IVA: 30,1 POR CIENTO y demás términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. (C.I.F.: B-53606117)**, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva por importe de 2.892,56 euros.**”

”

En base a lo anterior, mediante Decreto-Resolución 390/2019, de 06/03/2019, se requirió a la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. (C.I.F.: B-53606117)**, para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, así como la **garantía definitiva** por importe de **2.892,56 euros**.

La mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. (C.I.F.: B-53606117)**, ha presentado la documentación requerida en fecha 12/03/19 RGE 6215.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<i>b1) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastantee poderes.	APORTA
<p>a.- Empresarios: Se acreditará mediante la presentación de cuentas anuales correspondientes al último ejercicio económico, para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales según Balance aprobado de las que resulten los siguientes ratios de solvencia (deben concurrir ambos):</p> <p>-Activo Corriente/Pasivo Corriente $\geq 1,20$.</p> <p>-Activo total (Corriente y No Corriente)/ Pasivo Total (Corriente y No Corriente) $\geq 1,45$.</p> <p>La acreditación se realizará mediante una declaración responsable acompañada de las cuentas anuales al cierre del último ejercicio para el que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, esté vencida la obligación de aprobación de cuentas (sin perjuicio de que cuando deban presentarse ante el Ayuntamiento deban estar depositadas en el Registro Mercantil), si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil lo acreditarán mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>Asimismo deberá acreditarse por los licitadores que el patrimonio neto supera el importe mínimo legalmente establecido para no incurrir en causa de disolución, es decir que no sufre pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 363, apartado e) del Real Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>AC/PC=1,95</p> <p>AT/PT=1,68</p>
<p><u>Solvencia técnica:</u></p> <p>La solvencia técnica se acreditará por el cumplimiento simultáneo de los dos siguientes medios:</p> <p>-El licitador deberá acreditar una dotación mínima de medios personales de un supervisor de coordinador/es y un coordinador en materia de seguridad y salud. Para este personal se requiere una experiencia mínima de cinco (5) años en trabajos análogos a los del presente contrato. La experiencia deberá ser acreditada mediante certificados expedidos por los organismos contratantes o colegios profesionales, con indicación de fechas.</p> <p>Se deberá presentar compromiso de adscripción de dichos medios personales, conforme al artículo 76.2 LCSP. Este compromiso tendrá carácter de obligación esencial a los efectos del artículo 211 LCSP. Idéntico carácter tendrá la oferta de personal adicional sobre el mínimo fijado, conforme a los criterios de adjudicación fijados.</p> <p>-El licitador deberá disponer de un sistema de aseguramiento de la calidad según norma ISO 9001, medioambiente según norma ISO 14001 y</p>	CUMPLE



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

prevención de riesgos laborales según norma OHSAS 18001, para la actividad de coordinación de seguridad y salud.

En el supuesto de que algún licitador no acredite estos requisitos mínimos, su oferta no será tenida en cuenta en el presente procedimiento de licitación.

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir la oferta presentada por la mercantil **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, S.L.P. (C.I.F.: B-53606117)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

SEGUNDO: Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.

▷▷

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 21 de marzo de 2019.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.